



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 128-2020-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 07 de diciembre de 2020.

**VISTO:** La Carta N° 297-2020-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 24 de noviembre de 2020, Memorándum N° 122-2020-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 04 de diciembre de 2020, con registro N° 435 de fecha 07 de diciembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 70° atribuciones del decano, en el numeral 70.3 determina: "Dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales (...)";

Que, con Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 48°, respecto a la investigación, determina: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, mediante Carta N° 297-2020-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 24 de noviembre de 2020, el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, propone las líneas de investigación de la EPAE, para su aprobación;

Que, con 122-2020-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 04 de diciembre de 2020, con registro N° 435 de fecha 07 de diciembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que en anexo forma parte del presente documento;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Líneas de investigación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias de la Empresa, que en fojas uno (01) forma parte del presente documento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y la



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 128-2020-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

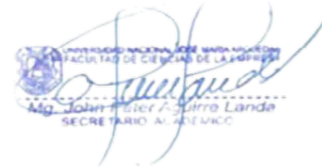
San Jerónimo, 07 de diciembre de 2020.

Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Facultad de Ciencias de la Empresa y la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN N° 128-2020-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 07 de diciembre de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS DE LA UNAJMA - 2020

INVESTIGACIÓN		LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
ÁREAS	LÍNEAS	CONCYTEC - NIVEL NACIONAL	ÁREAS - NIVEL REGIONAL APURÍMAC
<b>Gestión privada</b>	Gestión empresarial nacional e internacional		
	Gestión de operaciones y logística	Agropecuario – Agroindustrial y elaboración de alimentos - Manufactura avanzada y forestal maderable	
	Gestión del turismo		Agrario, Pecuario, Minería, Artesanal, Turismo, Agroindustria, Desarrollo Empresarial
	Marketing	Metalurgia y energía – Minería y Manufactura	
	Gestión del talento humano	Telecomunicaciones, Turismo e industria creativa - TIC	
	Gestión financiera		
<b>Gestión pública</b>	Administración	Salud	
	Gestión de desarrollo social	Educación	Educación secundaria y técnica, salud, seguridad alimentaria, saneamiento social y cultural
	Gestión medio ambiental	Vivienda y Saneamiento	